



**ACUERDO REGIONAL N° 111-2020-GRJ/CR**

**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de Marzo de 2020, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Oficio N° 123-2020-P-CSJUU/PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín remite al Gobernador Regional de Junín, solicitando apruebe una Ordenanza Regional que declare "Feriado No Laborable" en todo el ámbito de la región Junín el día 06 de marzo.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, que existe ya una Ordenanza Regional que declara feriado no laborable el 08 de marzo en todo el ámbito de la región Junín, por conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer", con el fin de generar conciencia y empoderamiento de las mujeres, por lo que ya es necesario emitir una nueva Ordenanza Regional con el mismo fin.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias; y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR, sus modificatorias.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RESPONDER**, el Oficio N° 123-2020-P-CSJUU/PJ, al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, informándole que existe ya la Ordenanza Regional N° 303-GRJ/CR que declara feriado no laborable el 08 de marzo en todo el ámbito de la región Junín, por conmemorarse el "Día Internacional de la Mujer", con el fin de generar conciencia y empoderamiento de las mujeres, por lo que ya no sería necesario emitir una nueva Ordenanza Regional con el mismo fin.

**ARTÍCULO SEGUNDO: EXHORTAR**, al ejecutivo para que tome acciones oportunas para que se cumpla con la celebración de esa fecha conmemorativa.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de Marzo del año dos mil veinte.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

ABIMAEEL P. ROJAS TICSE  
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Aría María Córdova Capucchio  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN